



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 12301

PARRAL, Abril 29 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores de la comuna, Operativo Camino Vecinal, (traslado de material), el día 23 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Grado 18° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático De Faena con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cable y CATAMU

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 23/04/2009 Hora: 9.00 Hasta: 17.30.

Motivo: Operario Catamo Ucaquel Sector Rural. (Traslado de material)

Funcionario: Alfredo Cornejo Catamuzo

Lugar: Lio Rapu, Mapuán, Vehículo: Catamuzo Dírrex
Hora: 16.50



Autorizado por: Alfredo Cornejo Catamuzo

Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N°
 Con Pernoctar N°
 De Faena N° 1

Vº Bº Jefe de Finanzas

23/04/09